

## DECLARACIÓN AMAZONICA

### FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA Y SOCIAL MUNDIAL POR EL COVID-19



La Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA) y sus organizaciones miembros de los nueve países de la cuenca amazónica:

**COIAB**, Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Amazonía Brasileña  
**OPIAC**, Organización Nacional de los pueblos indígenas de la Amazonía Colombiana  
**CONFENIAE**, Confederación de las Nacionalidades de la Amazonía Ecuatoriana  
**ORPIA**, Organización Regional de Pueblos Indígenas del Amazonas (Venezuela)  
**AIDSESP**, Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana  
**CIDOB**, Confederación de Pueblos Indígenas del Oriente Boliviano  
**FOAG**, Federación de Organizaciones Autóctonas de Guayana Francesa  
**APA**, Asociación de Pueblos Amerindios de Guayana  
**OIS**, Organizaciones Indígenas de Surinam

Acuerdan emitir la presente Declaratoria de carácter urgente.

Considerando:

Que, el mundo atraviesa una crisis y emergencia sanitaria por el COVID-19 de impredecibles consecuencias que hasta la presente fecha ha cobrado la vida de más de 30.000 personas y contagiado a cientos de miles en casi todos los países del mundo

Que, los pueblos indígenas afrontamos una doble vulnerabilidad producto no sólo de la exclusión y marginación histórica a la que hemos sido sometidos sino también como resultado de las características y condiciones geográficas en las que pervivimos en las tierras y territorios ancestrales debido a la dificultad de acceso.

Que, ante la emergencia los pueblos indígenas no contamos con protocolos específicos en caso de uno de nuestros países para enfrentar la pandemia ya que los estados no se han encargado de generar este tipo de instrumentos para prevenir el contagio en poblaciones vulnerables.

Que, los derechos de los pueblos indígenas se reconocen en los siguientes instrumentos internacionales:

- ❖ Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (adoptada por la Asamblea General de la ONU en diciembre de 1948)
- ❖ Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes de la Organización Internacional del Trabajo - OIT (adoptado en junio de 1989)
- ❖ Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (adoptada por la Asamblea General de la ONU en septiembre de 2007)
- ❖ Declaración Americana sobre los derechos de los pueblos indígenas de la OEA (aprobado en junio de 2016)



COORDINADORA DE LAS ORGANIZACIONES  
INDÍGENAS DE LA CUENCA AMAZÓNICA



Perú



Guyana



Ecuador



Bolivia



Brasil



Guyana  
Francesa



Surinam



Venezuela



Colombia

Que, la COICA es la instancia que representa a los pueblos indígenas de los 9 países de la Cuenca Amazónica, para la defensa de los derechos y territorios de los 511 Pueblos Indígenas, y más de 66 Pueblos en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial, que perviven en miles de comunidades de forma ancestral en la Amazonía en 200 millones de hectáreas de bosque tropical mas biodiverso del mundo, con una diversidad cultural única, basada en una relación holística con su territorio.

Que, los derechos de los pueblos indígenas amazónicos siguen siendo transgredidos sistemáticamente, no solo por empresas y actividades extractivistas legales e ilegales, sino también por los propios Estados que, siendo los responsables de precautelar la vida y existencia de los pueblos, y sus territorios y atender sus necesidades diferenciadas, hacen lo contrario al implementar políticas extractivistas -como la minería a gran escala, hidrocarburos, agronegocios a gran escala y otros- destruyen a la Amazonía sin valorar su riqueza natural y cultural para los propios países y para todo el planeta; Estados que por acción u omisión generan las condiciones favorables para la ocurrencia de flagelos sociales y ambientales catastróficos para la pervivencia de los pueblos indígenas en nuestro territorio. Más aún y pese a la pandemia las empresas extractivas continúan laborando normalmente en muchos de nuestros países inobservando las decisiones de los Estados como estados de excepción y toques de queda.

Que, las vulneraciones a los derechos de los pueblos indígenas y sus territorios amazónicos han sido constantemente denunciadas por los líderes de la COICA y sus organizaciones indígenas nacionales de 9 países, para que los conozca el mundo entero; tanto en espacios de incidencia internacional, regional y nacional, como en declaraciones públicas.

Que, el derecho de los pueblos indígenas a mantener y fortalecer sus culturas, formas de vida e instituciones propias, su derecho a participar de manera efectiva en las decisiones que les afectan, y demás derechos que han sido contemplados en tratados internacionales, no se cumplen de forma efectiva. Notando, además, que dichos tratados no han sido ratificados por todos los países de la cuenca amazónica, pues el Convenio 169 de la OIT no ha sido ratificado por 3 de los 9 países enmarcados en la COICA.

Que, científicamente ha sido reconocido y cuantificado el aporte de los territorios indígenas a la estabilidad climática global, y que este aporte comienza con la necesidad de salvaguardar los derechos comunitarios seguros sobre la tierra y los recursos naturales que son fundamentales para una gestión sostenible y para la conservación eficaz de los bosques.

Que, el único sistema y espacio seguro para Pueblos Indígenas de la Cuenca Amazónica frente a la crisis planetaria de salud y clima son sus comunidades y territorios y los Estados no han avanzado hacia la Titulación, demarcación de tierras y territorios.



COORDINADORA DE LAS ORGANIZACIONES  
INDIGENAS DE LA CUENCA AMAZONICA



Perú



Guyana



Ecuador



Bolivia



Brasil



Guyana  
Francesa



Surinam



Venezuela



Colombia

Por todo ello, exigimos y demandamos de los Estados y a los organismos internacionales de derechos:

1. Exigimos a los gobiernos de los países amazónicos tomar medidas urgentes de protección para las comunidades indígenas, que incluyan campañas de información y prevención en sus propios idiomas, así como el fortalecimiento de los sistemas de salud pública que brindan servicios a las comunidades.

2. Exigimos que los gobiernos de cada uno de nuestros países reconozcan de manera pública su responsabilidad para con los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, como poblaciones especialmente vulnerables a la pandemia -como los adultos mayores y personas con inmunidad deprimida- y se tomen todas las medidas necesarias, culturalmente apropiadas y efectivas para proteger a nuestras comunidades y territorios, y, en caso de acción contraria u omisión pedimos a la comunidad internacional mantenerse en alerta máxima ante el posible cometimiento de un acto genocida.

3. Solicitamos a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y la Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos indígenas ante las Naciones Unidas que se pronuncie sobre la histórica desatención que han sufrido los pueblos indígenas en torno al acceso a los sistemas de salud pública.

4. Instamos la intervención de la ONU y de todas las instancias precursoras de los derechos humanos, como también la solidaridad de todos los Estados de la comunidad internacional para que se mantengan vigilantes ante cualquier eventualidad que en el contexto de la emergencia sanitaria afecte a las comunidades indígenas.

5. Solicitamos la activación de la cooperación internacional con fines solidarios y humanitarios a través de las estructuras orgánicas propias de Pueblos Indígenas para que se pueda dar atención médica oportuna para las comunidades afectadas por el COVID-19 y para suplir las necesidades básicas de las comunidades

6. Se establezca en coordinación con las organizaciones de los pueblos indígenas y las autoridades respectivas de cada país una coordinación ágil y efectiva para mantener a las comunidades libres de contagio y aseguradas en temas fundamentales como alimentación y salud integral.

7. Se garantice el acceso a la alimentación protegiendo la economía de pervivencia de las comunidades productoras y asegurando a las comunidades el acceso a fuentes de alimentación propias provisionadas mediante prácticas de pesca, cacería y recolección vigilando que no resulten contaminadas o afectadas por terceros, incluidas empresas o quienes ejecutan actividades "legales" e ilegales de minería, petróleo, hidroeléctrica y explotación forestal.

8. Se garantice la salud integral para los pueblos y nacionalidades indígenas emprendiendo acciones culturalmente apropiadas de prevención primaria para evitar

Calle Sevilla N24-358 y Guipúzcoa • La Floresta • Casilla Postal 17-21-753

Telef.: (593) 23226-744 • Email: [coica@coica.org.ec](mailto:coica@coica.org.ec) • [administrador@coica.org.ec](mailto:administrador@coica.org.ec) • [www.coica.org.ec](http://www.coica.org.ec)

Quito - Ecuador



COORDINADORA DE LAS ORGANIZACIONES  
INDÍGENAS DE LA CUENCA AMAZÓNICA



AIDSESP



APA



MINISTERIO DE JUSTICIA Y HUMANOS DERECHOS



MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE



MINISTERIO DE SALUD



MINISTERIO DE EDUCACIÓN



MINISTERIO DE AGRICULTURA



MINISTERIO DE TRABAJO



iac



Perú

que el Covid-19 llegue a las comunidades y la respectiva prevención secundaria para la detección temprana de casos, así como prevención terciaria para reducir al máximo posible cualquier posibilidad de mortalidad.



Guyana

9. Se preste la debida asistencia a los Pueblos Indígenas que habitan en sus comunidades con la cantidad necesaria de insumos para la protección individual, medicamentos sintomáticos, productos de higiene personal y garantizar flujo de reposición adecuado.



Ecuador

10. Exigimos los gobiernos intensifiquen las acciones de vigilancia y protección de territorios invadidos por petroleros, mineros, madereros y personas ajenas a los territorios ya que se han identificado empresas y zonas donde las medidas de excepción dictaminadas no se cumplen y las actividades extractivas avanzan poniendo en alto riesgo a los pueblos y comunidades asentados en estas zonas.



Bolivia

11. Es mandatorio y necesario que los gobiernos prioricen los derechos a la vida digna, la salud, la integridad física, consentimiento y la autodeterminación de los Pueblos Indígenas sobre las actividades extractivas en sus territorios. Así mismo solicitamos en lo concerniente a los pagos de las respectivas deudas externas de cada uno de los países los recursos sean canalizados para atender la emergencia sanitaria global.



Brasil

12. Estaremos vigilantes sobre acciones y emergencias post covid-19 en territorios indígenas debido que habrá mas presiones y amenazas para intensificar la extracción de recursos naturales frente a las deudas contraídas por los gobiernos con los organismos multinacionales.



Guyana  
Francesa



Surinam

13. Invitamos a todas las personas del mundo a entablar redes de solidaridad que nos permitan afrontar esta crisis tanto en el campo como en las ciudades.



Venezuela

13. Reconocemos la labor heroica de los trabajadores de la salud, los científicos, los campesinos y todas las personas que luchan día a día por salvar vidas, proveer de alimentos y encontrar soluciones para que el mundo pueda salir de esta crisis que lo azota.



Colombia

Para constancia de lo resuelto, en la ciudad de Quito, el 31 de marzo de 2020, firman:

Gregorio Mirabal  
Coordinador General COICA

Francinara Soares  
Coordinadora de COIAB (Brasil)

Marlon Vargas  
Presidente CONFENIAE (Ecuador)